

RESOLUCIÓN Nº 1180

17 - Ago - 2023

(

"Por medio de la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce y se ordena su pago a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes"

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las otorgadas por las Resoluciones de Idartes N° 046, 153 de 2011, 543 de 2020 y 031 de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8° del Decreto N° 1045 de 1978 determino que "Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales".

Que mediante la Resolución N° 046 del veintitrés (23) de marzo de 2011, se le delega la función a la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, para reconocer y ordenar mediante acto administrativo el pago de las vacaciones a sus funcionarios.

Que a través de escrito dirigido a la Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano con radicado N° 20233300363883 de fecha veintisiete (27) de julio de 2023, el funcionario JOSÉ ALBERTO ROA ESLAVA identificado con cédula de ciudadanía N° 79.708.257, en el empleo de planta temporal denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 03 del proyecto de inversión 7585 *"Fortalecimiento A Las Artes, Territorios Y Cotidianidades En Bogotá D.C"* ubicado en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Artes Plásticas y Visuales de la Entidad, solicitó la concesión del periodo de vacaciones causado entre abril de 2022 y abril de 2023 para disfrutarlas desde el día veintinueve (29) de septiembre de 2023, todo de conformidad con la solicitud que se adjunta y que hace parte integral del presente Acto Administrativo.

Que estudiada la solicitud elevada por parte del funcionario JOSÉ ALBERTO ROA ESLAVA y verificado el visto bueno del Jefe inmediato se considera pertinente otorgar dichas vacaciones.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano, realizó la respectiva revisión de la Historia Laboral y liquidación correspondiente a las vacaciones del citado funcionario con el fin de realizar la programación de sus vacaciones correspondientes al periodo causado entre el ocho (8) de abril de 2022 al siete (07) de abril de 2023, por el término de quince (15) días hábiles, para disfrutarlas a partir del día veintinueve (29) de septiembre de 2023 hasta el veinte (20) de octubre de 2023, debiéndose reintegrar a sus funciones el día veintitrés (23) de octubre de 2023.

Que la liquidación de las vacaciones a que tiene derecho el funcionario JOSÉ ALBERTO ROA ESLAVA por el periodo causado entre el ocho (8) de abril de 2022 al siete (07) de abril de 2023, consistente en los factores de sueldo de vacaciones por la suma de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 6.856.878), la prima de vacaciones por la suma de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 4.675.144) y bonificación por recreación, por la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 382.506), para un total de ONCE MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 11.914.528), formato adjunto que hace parte integral del presente acto administrativo.

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia Tel: 3795750 www.idartes.gov.co

e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

Info: Línea 195





RESOLUCIÓN Nº 1180

17 - Ago - 2023

(

"Por medio de la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce y se ordena su pago a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes"

Que los anteriores valores, se pagaran con cargo al proyecto de de inversión 7585 "Fortalecimiento A Las Artes, Territorios Y Cotidianidades En Bogotá D.C", a los siguientes rubros:

RUBROS	CONCEPTO	VALOR
O231020100101	Sueldo de Vacaciones	\$ 6.856.878
O23102010010802	Prima de Vacaciones	\$ 4.675.144
O231020300103	Bonificación Especial por Recreación	\$ 382.502
Т	\$ 11.914.528	

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder vacaciones al funcionario JOSÉ ALBERTO ROA ESLAVA identificado con cédula de ciudadanía N° 79.708.257, en el empleo de planta temporal denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 03 del proyecto de inversión 7585 "Fortalecimiento A Las Artes, Territorios Y Cotidianidades En Bogotá D.C" ubicado en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Artes Plásticas y Visuales de la Entidad, para disfrutarlas a partir del día veintinueve (29) de septiembre de 2023 hasta el veinte (20) de octubre de 2023, debiéndose reintegrar a sus funciones el día veintitrés (23) de octubre de 2023, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer y ordenar el pago de las vacaciones correspondiente al periodo causado entre el ocho (8) de abril de 2022 al siete (07) de abril de 2023, por los factores de sueldo de vacaciones, prima de vacaciones y bonificación por recreación, por la suma de ONCE MILLONES NOVECIENTOS CATORCÉ MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 11.914.528), de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo y su formato anexo.

Parágrafo: El pago de las vacaciones será cubierto por la Tesorería del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, en la nómina correspondiente, con al proyecto de inversión de inversión 7585 "Fortalecimiento A Las Artes. Territorios Y Cotidianidades En Bogotá D.C", ubicado en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Artes Plásticas del Instituto Distrital de las Artes -Idartes a los siguientes rubros:

RUBROS	CONCEPTO	VALOR
O231020100101	Sueldo de Vacaciones	\$ 6.856.878
O23102010010802	Prima de Vacaciones	\$ 4.675.144
O231020300103	Bonificación Especial por Recreación	\$ 382.502
	\$ 11.914.528	

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia

Tel: 3795750 www.idartes.gov.co

e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

Info: Línea 195





RESOLUCIÓN Nº 1180

17 - Ago - 2023

(

"Por medio de la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce y se ordena su pago a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes"

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente resolución al funcionario JOSÉ ALBERTO ROA ESLAVA identificado con cédula de ciudadanía N° 79.708.257.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución, procede el recurso de reposición, el cual podrá interponer ante la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente acto administrativo conforme a lo preceptuado en el artículo 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con el artículo 9 de la Ley 489 de 1998.

ARTÍCULO SEXTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., 17 - Ago - 2023

LILIANA MORALES ORTÍZ
Subdirectora Administrativa y Financiera

La liquidación de las vacaciones y la indicación de los rubros que se afectarán para el reconocimiento ha sido efectuada por el personal de la Subdirección Administrativa y Financiera -Talento Humano de la Entidad: El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:					
Funcionario - Contratista	Nombre	Firma			
Apoyó proyección Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano	Nicolás Salamanca Suarez- Contratista – Talento Humano	**			
Proyectó Subdirección Administrativa y Financiera -Talento Humano:	Claudia Milena Salazar Cubillos Contratista – Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano	Clauda			
Revisó -Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano	Karen Charlot Santisteban Muriel– Profesional Especializado Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano	Hand Sufrefrance			
Revisó -Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo- Contratista Subdirección Administrativa y Financiera	==+04			
Revisó Oficina Asesora Jurídica:	Mariela González Robles – Contratista- Oficina Asesora Jurídica	mpining.)			
Aprobó revisión Oficina Asesora Jurídica:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	Grod.			

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia Tel: 3795750

www.idartes.gov.co

e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACION Y DEPORTE

GESTION DEL TALENTO HUMANO

Código: GTH-F-74 Fecha: 06/10/2021

FORMATO SOLICITUD DE VACACIONES

Versión: 1 Página 1 de 1

Bogotá, D.C., julio 28 de 2023

Subdirección Administrativa y Financiera Gestión del Talento Humano Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Cordial	saludo	señores	Gestión	del	Talento	Humano,

De manera atenta solicito me sean tramitadas las vacaciones 🗵 o Reanudación de Vacaciones 🗌 (Esta solo aplica para días de vacaciones interrumpidas o aplazadas) a que tengo derecho, por haber laborado un año de servicios comprendido:

	MES	AÑO		MES	AÑO
Entre el	04	2022	y el	04	2023

A partir del: (Fecha de inicio del disfrute	DIA	MES	AÑO
de vacaciones).	29	09	2023

OBSERVACIONES:

Se hace solicitud de	el periodo de	vacaciones	comprendido	entre el 5	de abril d	de 2022 y	el 4 de a	abril de
2023.								

Cordialmente,

Cordiairrichte,	
Nombre y Apellidos del funcionario:	JOSE ALBERTO ROA ESLAVA
Tipo y número de documento:	C.C. 79.708.257
Denominación del empleo:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 03
Lugar Actual de Trabajo: (Subdirección, Proyecto, Escenario)	Gerencia de Artes Plásticas y Visuales Subdirección de las Artes
Correo Electrónico:	jose.roa@idartes.gov.co
Teléfonos:	3014124221
Firma del funcionario:	J-mluling

V.B. Jefe Inmediato María Catalina Rodríguez Ariza

(Firma electrónica ORFEO)

V.B. Dirección/Subdirección/Asesor/Jefe de Oficina

(Firma electrónica ORFEO)

Radicado: **20233300363883** Fecha 27-07-2023 18:17

Documento 20233300363883 firmado electrónicamente por:

JOSE ALBERTO ROA ESLAVA, Profesional Especializado 222-02, Gerencia de Artes Plásticas y Visuales, Fecha de Firma: 27-07-2023 18:23:30



0 d58e0 de04 fe37b4739781bbe4bafcac15ae41ac1e7094 cacacc8c445233940a